



Resolución Directoral

N° 435-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 06 de Noviembre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N° emitido por la señora Ermelinda Garcés Pintado y el Informe N°412-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2024, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4;

Que, mediante Carta S/N° de fecha 05 de noviembre de 2024 emitido por la servidora Ermelinda Garcés Pintado, Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental en mérito de la Resolución Ministerial N° 606-2022-MIDAGRI, solicita a la Secretaría General, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debido al descanso médico otorgado por la clínica Internacional.

Que, ante la solicitud presentada, la Secretaría General dispone a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, realizar el trámite correspondiente para el encargo de funciones de la Dirección de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a la servidora Rosalba Nicolle Aljovín Mathey, Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N° 412-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que la servidora Rosalba Nicolle Aljovín Mathey, Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cumple con los requisitos mínimos para que se le encarguen las funciones de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular en el cargo;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0GCGEA y el número de documento.

Con el visado del Director de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a la servidora Rosalba Nicolle Aljovín Mathey - Asesora de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las funciones de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adición a sus funciones, a partir del 6 de noviembre al 04 de diciembre del 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental, notificar la presente resolución a la señora Rosalba Nicolle Aljovín Mathey, a la señora Ermelinda Garcés Pintado y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Firmado digitalmente por BRENIS
LLUEN Gianmarco Giovanni FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2024 16:52:38 -05:00


Firmado digitalmente por MEZA
OSTOS Pettit Yolanda FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2024 17:05:56 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
PETTIT MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 62640-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0GCGEA y el número de documento.